

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

**RESOLUCIÓN N° 532/2016**

**Viedma, 17 de agosto de 2016.**

**VISTO:** el expte. N° SS-16-0038 caratulado: “**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA S/LLAMADO A CONCURSO PROFESIONALES AC. 19/2014**”, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 209/2016-STJ se llamó a concurso para cubrir los cargos de Director de los Cuerpos de Investigación Forense con asiento de funciones en Viedma y los de Médico y Médico Psiquiatra Forenses para la Cuarta Circunscripción Judicial.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 6° de la Resolución N° 209/2016-STJ.

Que corresponde en este estadio integrar el Comité Evaluador establecido en el art. 8° de dicha Resolución.

Que luego del análisis realizado por parte del Tribunal, resulta conveniente integrar dicho Comité con la Sra. Coordinadora del Cuerpo Médico Forense del Poder Judicial de la provincia de Neuquén, Dra. Alberta Haydée Fariña; el Dr. Martín Telleriarte, Médico Psiquiatra del Poder Judicial de La Pampa y el Dr. Adalberto Daniel Bonvicini, Perito 1 Instructor Médico Forense, Director del Instituto de Ciencias Forenses Cono Urbano Sur de la Procuración General de la Provincia de Buenos Aires.

Que dicho Comité, previo a la entrevista dispuesta en el art. 9° de la Resolución N° 209/2016 por parte del Superior Tribunal de Justicia, deberá realizar la evaluación de los antecedentes y de la oposición de los postulantes a los cargos de director de los Cuerpos de Investigación Forense con asiento de funciones en Viedma, médico y psiquiatra forenses para la Cuarta Circunscripción Judicial.

Que resulta procedente convocar a los Sres. Integrantes del Comité Evaluador y a los postulantes en fecha a determinar, a los fines de realizar la evaluación prevista en el art. 8° de la Res. 209/2016, debiendo aclarar que a los aspirantes se les notificará día y hora de concurrencia a través de la página Web.

Por ello,

## **LA PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Integrar el Comité Evaluador establecido en el art. 8° de la Resolución N° 209/2016-STJ con la Sra. Coordinadora del Cuerpo Médico Forense del Poder Judicial de la provincia de Neuquén, **Dra. Alberta Haydée Fariña; el Dr. Martín Telleriarte**, Médico Psiquiatra del Poder Judicial de La Pampa y el **Dr. Adalberto Daniel Bonvicini**, Perito 1 Instructor Médico Forense, Director del Instituto de Ciencias Forenses Cono Urbano Sur de la Procuración General de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 2°.-** Dicho Comité, previo a la entrevista dispuesta con los Sres. Jueces del S.T.J., deberá realizar la evaluación de los antecedentes y de la oposición de los postulantes a los cargos de director de los Cuerpos de Investigación Forense, médico y médico psiquiatra forenses, conforme lo establecido en los arts. 7° y 8° de la Res. 209/2016.

**Artículo 3°.-** Convocar a los Sres. Integrantes del Comité Evaluador y a los postulantes al concurso en fecha a determinar, a los fines de realizar la correspondiente evaluación, aclarando que a los postulantes se les notificará día y hora de concurrencia a través de la página Web.

**Artículo 4°.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

**Firmantes:**

**PICCININI - Presidenta STJ.**

**MUCCI - Secretaria de Superintendencia STJ.**